
REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2024

**GRECY MARGARITA SALAS PEREZ
GERENTE (E)**

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024

La ESE Hospital de Concordia en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional formuló para el año 2014 una Estrategia de Rendición Pública de Cuentas la cual promueve diferentes espacios de dialogo, información e incentivos con los grupos de interés

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La audiencia de Rendición Pública de Cuentas es un espacio para:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la ESE Hospital De Concordia durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés.

LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL DE CONCORDIA SE DESARROLLARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE REGLAMENTO

1. AGENDA DEL EVENTO

- Fecha de realización: 10 de Junio de 2025
- Lugar: ESE Hospital Local de Concordia
- Hora de Inicio: 9:30 A.M

2. OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024

Este reglamento tiene como propósito garantizar que la Empresa, organismos de control, veedurías, ministerios y agremiaciones, servidores públicos, contratistas y

ciudadanía en general conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas.

3. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos o etapas:

- DIVULGACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA:**

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la ESE Hospital de Concordia, realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Desde el día 19 de Mayo de 2025, se hará invitaciones mediante el correo electrónico de gerencia y medio físico, a entidades del municipio, los organismos de control, veedurías, asociaciones, agremiaciones, proveedores, comunidad en general servidores públicos, contratistas

De igual manera la ESE Hospital de Concordia divulgará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web (<https://esehospitaldeconcordia.gov.co>) y de forma destacada en el micro sitio Rendición de Cuentas, con información relacionada con la Audiencia: Informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Pública de Cuentas, a través de: carteleras institucionales, medios electrónicos (Facebook, Instagram), cartas de invitación directa, perifoneo en la cabecera Municipal y de la Radio, en los cuales se indicará la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por el Hospital para la rendición de cuentas y el presente reglamento de la Audiencia.

- INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)**

Para esta vigencia la rendición pública de cuenta se realizará en las Instalaciones de la ESE Hospital de Concordia Magdalena, buscando un espacio amplio que permita el acceso sin restricciones.

- INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS Y PROPUESTAS:**

Los grupos de interés que deseen formular preguntas, dentro del marco de la Rendición Pública de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co a partir del 3 al 5 de Junio de 2025

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias para la Audiencia Pública, deben hacerlo a partir del 3 al 5 de Junio de 2025 y entregarlo en el área de recepción de documentos de la ESE Hospital De Concordia en la calle 5^a No. 5-20.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia a la ESE Hospital de Concordia, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

• **INFORME DE LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024**

El Informe de la Rendición Pública de Cuentas de la Vigencia 2024, se publicaran en la pagina Web de la empresa (<https://esehospitaldeconcordia.gov.co>) en el Micrositio de Rendición de Cuentas con 30 días antes de la realización la audiencia.

Contiene el fundamento normativo, la fuente de la información y la metodología del informe. Se emplean gráficas, imágenes, cuadros, comparativos, variación porcentual como herramientas que permitan el desarrollo del contenido de los temas mínimos exigidos por la normatividad vigente

• **ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024:**

Se organizaría la logística en las instalaciones de la ESE Hospital de Concordia Magdalena mediante la logística dispuesta para tal fin. Se utilizarán las herramientas que permitan la conectividad oportuna y eficaz.

Generalidades:

- El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el lugar programado para tal fin con 20 (veinte) minutos de anticipación a la hora programada.
- Los asistentes realizarán el registro de asistencia firmando la planilla dispuesta para tal fin.
- Las personas en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias toxicas, no serán admitidas en la audiencia.
- Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones como se había programado; podrán hacerlo el día de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas, siempre que se encuentre bien diligenciado el formato de Intervención para la misma. Dicho formato será entregado al moderador, considerando que serán tenidos en cuenta para responderse al final de aquellos que si se inscribieron con antelación.

Moderador: Para garantizar el orden de la reunión, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las preguntas y coordinar los tiempos de los asistentes. Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Secretario: El día de Rendición Pública de cuentas el Gerente nombrará el Secretario de quien será el encargado de realizar el Acta de la misma

• **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Será precedida por la Doctora Grecy Margarita Salas Perez, en compañía de su equipo institucional, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2024. Podrá utilizar herramientas como presentaciones, videos, entrevistas que permitan ilustrar la gestión

Una vez finalizada la intervención se abrirá el espacio de participación ciudadana.

De las preguntas recibidas en la inscripción de preguntas, se escogerán de las presentadas el día del evento; cinco (5) que serán respondidas en este espacio, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Acta de la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad días posteriores a la Audiencia Pública.

• **CIERRE Y ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA:**

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas para medir el grado de satisfacción de los participantes, encuestas que serán tabuladas para su respectivo análisis.

Después de la audiencia, se elaborará y publicará en la página Web (<https://esehospitaldeconcordia.gov.co>) un Acta de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que contendrá como mínimo: forma como se garantizó la participación de la ciudadanía; constancias de convocatorias; desarrollo de la Audiencia; relación de autoridades, grupos u organizaciones existentes; respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la Audiencia, entre otros aspectos relevantes.

Documento que será publicado en la página web (<https://esehospitaldeconcordia.gov.co>) de la ESE Hospital de Concordia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados anteriormente. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.